



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA

C/ Plazaola nº 2

Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402

e-mail: ayuntamiento@municipiodeiza.es

C.I.F. P-3113000H

31892 ERICE DE IZA

11/2011

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Vázquez Rodríguez, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

ASISTEN:	NO ASISTEN:
Gurrea Baigorrotegui, María Reyes Ochoa Berganza, José Pistono Favero, Floria Ripa Mezquíriz, Javier Suárez Hermoso de Mendoza, Israel (se incorpora cuando se debatía el punto 3 del orden del día). Díaz Peñalba, Koldo	Martínez Fonseca, Joaquín San Martín Erice, Ramón

Existiendo quórum suficiente se inicia el debate y votación de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta anterior.
2. Situación económica actualizada del ayuntamiento
3. Aprobación de los tipos impositivos para 2012 en los impuestos de:
 - Contribución urbana
 - Contribución rústica
 - I.A.E. Licencia fiscal
 - I.C.I.O. (Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras).
 - Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana “Plusvalía”.
4. Expedientes de ruina:
 - a) En Aguinaga (parcela 91 de titularidad catastral del Concejo de Aguinaga y de los hermanos Manuel y M^a Nieves Izurdiaga): Alegaciones recibidas.

- b) En Aldaba (parcela 92 de titularidad catastral de Hnos. Uriz). No se han presentado alegaciones.
- c) En Aldaba, dos parcelas colindantes:
 - Parcela 111 de titularidad catastral de Dña. Concepción Orayen Villanueva.
 - Parcela 160 de titularidad catastral de Isabel Sarasa Musquiz.No se han presentado alegaciones.

- 5. Aprobación definitiva Estudio de Detalle en Lete: parcela 125. Promotor: D Eduardo Aranguren. Olaverri.
- 6. Escrito recibido del Defensor del Pueblo.
- 7. Propuesta de ordenanza de vados para IZA

ACUERDOS ADOPTADOS:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

SEGUNDO.- Situación económica actualizada del Ayuntamiento.

De este asunto hay un estudio de la Comisión informativa de Hacienda dividido en los siguientes apartados:

UNO: Estimación del cierre del presupuesto 2011 y preparación del presupuesto para 2012.

DOS: Estimación de la situación de tesorería al final de 2011.

Interviene el concejal José Ochoa quien resume el estudio de la Comisión de Hacienda diciendo en síntesis lo siguiente:

UNO: Estimación cierre Presupuesto 2011 y preparación Presupuesto 2012.

A).-Ingresos:

- a) En ingresos: se constata que a final 2011 habrá:
Ingresos genéricos (no atribuidos a una partida de gasto concreta)...641.500 €, con posibilidad de recibir del Fondo de Haciendas Locales de transferencias corrientes de 2.011 una cantidad adicional de 15.000 €
- b) En ingresos también, pero de cara al presupuesto de 2012 se observa que a pesar de que el tipo impositivo de la rústica está en el máximo legal (0,8 %), su peso de aportación a ingresos es muy inferior a la urbana. Por lo que se propone: revisar la valoración de la base de la rústica para poder incrementar la cuota a cobrar. Revisar en contacto con Riqueza Territorial la situación de los valores catastrales (tanto rústicos como urbanos, de todo el Municipio) y se considera conveniente el hacer campaña para aumentar empadronados y que los ya empadronados se lo comuniquen a Tráfico, para que el impuesto del circulación de sus vehículos sea ingresado por el Ayuntamiento de Iza.

B).-Gastos:

- a) En agosto de 2011 hay unos gastos netos (tras descontar los ingresos específicos relacionado con un gasto concreto) ...533.000 €.
- b) En gastos también, pero de cara al presupuesto 2012 se observa:
Sobre la limpieza calles Larrache que es conveniente el revisar el contrato y partes de trabajo de los adjudicatarios por si hubiera algún fallo. Ver si en el contrato está incluido el camino del cementerio Zuasti (aparece muy sucio); sobre el mantenimiento suelo público polígono Sarasa: parece muy deteriorado; sobre la subvención a bus Zuasti: pedir a Administradores de

vecinos la factura del servicio. Sugerir se firme un contrato que defina las condiciones del servicio y que se nos facilite una factura que justifique la subvención del Ayuntamiento; sobre el gasto de iluminación: forzar la reducción de iluminación, tanto de forma absoluta (eliminar puntos de luz) como de forma horaria (mayor reducción aún en determinados horarios nocturnos); y conocer más detallados los gastos en agua de riego, por su posible control/ reducción.

C).- Diferencia ingresos – gastos e inversiones

- a) En 2011 y por la diferencia entre los ingresos genéricos citados y los gastos netos mencionados, se produce la generación de beneficio corriente del año estimado en 108.500 € (quizá 123.500 €), que se invertirán en 82.800 € (amortización e intereses préstamo C. Rural) + 50.440 € en diversas pequeñas inversiones = 133.240 €
En resumen da un déficit total de 24.740 (quizá 9.750 €), asumible con el remanente de tesorería existente, sobre todo tras el recorte del Fondo de Haciendas Locales recibido a final del año.
- b) Y de cara al 2012 se considera interesante el proyecto de salida de Larrache hacia el sur, valorando la clara voluntad de acometer estas obras, pero deseable se haga de forma sólida (lo que supone calzada cómoda de Larrache y empalme de rotonda Iza hasta Chatarras Iruña, por terrenos de Arazuri). Hasta que no se defina el proyecto completo y su posibilidad de subvención se propone que sería válida la solución provisional de hacerlo practicable rellenando con “todouno” el actual empalme Larrache- Carretera Aldaba y conocer los términos de liquidaciones y avales, si los hubiera, que MRA ingresó en el Ayuntamiento de Iza con destino específico a viales en zona de Zuasti.

DOS: Estimación situación tesorería a fin 2011. Se analiza la situación de caja/ bancos, así como de facturas pendientes de pago hasta fin 2011. El balance es positivo para la holgura financiera del Ayuntamiento. Se comenta el compromiso de inversión en la obra pendiente de abastecimiento, pavimentación y travesía de la localidad de CIA por un coste total (en cifras de abril de 2011) de 790.000 €, con 550.000 euros de subvención a obtener del departamento de administración local y del departamento de obras publicas y un coste neto después de subvenciones de 240.000 euros de los que 60.000 corresponde aportar al concejo de CIA y 180.000 corresponde aportar al ayuntamiento de Iza (previsto para 2013 la subvención a obtener del departamento de obras publicas). También se analiza la situación del préstamo con Caja Rural de 950.000 € pendientes de amortizar. Asimismo se revisa la situación de remanente formal de Tesorería, donde se añaden a la situación de caja/ bancos los deudores y descuentan los deberes de pago del Ayuntamiento. Se solicita que se analicen los deudores mal facturados porque se computan indebidamente como ingresos el ICIO en el momento de la concesión de la licencia de obras, pero hay circunstancias en las que no se acometen las obras y naturalmente el ayuntamiento no cobra la licencia de obras (ICIOS) y además de icios, existen otros derechos de cobro de “muy difícil recaudación” y todo ello para conocer un resultado fiable de este remanente de Tesorería, al finalizar 2011.

TERCERO.-

- Aprobación de los tipos impositivos de los impuestos para 2012.
- Aprobación o modificación de ordenanzas municipales
- e Iniciación, si procede, de la revisión de la ponencia de valoración.

UNO.- En lo que se refiere a los tipos impositivos de los impuestos municipales y a la aprobación o modificación de ordenanzas municipales, por parte de la Comisión de Hacienda se propone lo siguiente:

1. El mantenimiento de los tipos en contribución de urbana y rústica, I.A.E. o licencia fiscal y el impuesto de “plusvalía”.
2. El aumento del 3 al 4 % en el tipo impositivo del I.C.I.O.
3. La tasa por matrimonio civil, aumentarla a 100 €.
4. La aprobación de una Ordenanza de vados.
5. Y el estudio para el Pleno de diciembre de la Ordenanza de Tráfico, de forma también a ordenar las zonas de aparcamiento, en especial en Zuasti.

Y el Pleno acuerda por unanimidad: aprobar la propuesta de la Comisión y publicar en el BON los tipos impositivos de los impuestos para 2012 con al modificación señalada de 3% al 4% del ICIO, así como la modificación de la tasa por matrimonio civil.

DOS.- En lo que refiere a la revisión de la ponencia de valoración se indica lo siguiente:

A) Con carácter previo se informa por el Concejel José Ochoa que la Ley Foral 12/2006 ha acabado con la tradicional distinción en tipos distintos para la contribución urbana y rústica, por entender la Ley foral que se trata de una distinción un tanto artificial. Y ello conlleva como es obvio la unificación de tipos de gravamen de contribución territorial que por primera vez se aplicara a los municipios que efectúen nueva revisión de la Ponencia de Valoración, a partir del momento en que la nueva revisión entre en vigor

B) Que la breve historia de las ponencias de valoración de este Ayuntamiento ha sido la siguiente:

1. En 1.985 se iniciaron los primeros trabajos preparatorios de valoración de la riqueza urbana que concluyeron en 1986 con la primera ponencia de valoración de al Riqueza urbana del Municipio de Iza.
2. A la Ponencia de Valoración de 1986, se le efectuó la 1ª Revisión el 30 de diciembre de 1996. La razón de tardar ONCE años en vez de CINCO en la revisión fue la tramitación de las Normas Subsidiarias que duró 4 años: desde 1991 hasta 1995.
3. En marzo de 2002 se inicia el expediente de la 2ª Revisión de la Ponencia de Valoración de Urbana que entró en vigor en diciembre de 2003.
4. Como ha transcurrido un plazo de mas de cinco años desde la aprobación de la última revisión de la Ponencia, procede ahora la iniciación de los trabajos de la 3ª revisión de la ponencia con carácter obligatorio.

C) Que el procedimiento de la tramitación a seguir está establecido en la Ley Foral 12/2006, y modificaciones posteriores y en el Reglamento de desarrollo aprobado por Decreto Foral 100/2008 y que en síntesis es el siguiente (artículo 36 Ley Foral):

1. La elaboración del proyecto de Ponencia de valoración que corresponde al Ayuntamiento.
2. La solicitud por el Ayuntamiento a la Hacienda Tributaria de Navarra que constituya una Comisión Mixta a efectos de efectuar a la misma, en su caso, cuantas consultas en el proceso de elaboración del texto estime convenientes.
3. La Comisión Mixta para cada Municipio es un órgano de cooperación técnica creado al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal, y estará formada por tres representantes del Ayuntamiento afectado, designados por éste, y tres representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Elaborado el proyecto de la Ponencia de valoración por el Ayuntamiento, lo someterá a continuación a trámite de información pública durante veinte días, insertando anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento emitirá informe relativo a las alegaciones formuladas.
5. El Director del Servicio de la Hacienda Tributaria que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles dictará Resolución aprobando, en su caso, la Ponencia de valoración.
6. El acuerdo de aprobación de la Ponencia de valoración se publicará en el “Boletín Oficial de Navarra” indicando, en todo caso, el lugar de exposición al público del contenido íntegro de la misma durante el plazo de veinte días naturales.
7. La Ponencia de valoración será eficaz desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.
8. Contra la aprobación de la Ponencia de valoración podrán interponer los titulares de bienes inmuebles recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda que en ningún caso suspenderá su ejecutoriedad.
- 9.

Y deliberado el asunto y por unanimidad el Pleno, se acuerda:

1. Proceder a la iniciación de la tramitación de la Revisión de la Ponencia por causa de haber transcurrido más de cinco años de la última Ponencia.
2. Solicitar el Ayuntamiento a Hacienda Tributaria de Navarra que constituya una Comisión Mixta para la Ponencia de valoración.
3. Solicitar a TRACASA (Trabajos Catastrales, S.A.) remita al Ayuntamiento presupuesto para la elaboración del Proyecto de Ponencia

CUARTO.- Expedientes de ruina:

- a) En Aguinaga (parcela 91 de titularidad catastral del Concejo de Aguinaga y de los hermanos Manuel y M^a Nieves Izurdiaga): Alegaciones recibidas.
- b) En Aldaba (parcela 92 de titularidad catastral de Hnos. Uriz): no se han presentado alegaciones
- c) En Aldaba, dos parcelas colindantes:
 - Parcela 111 de titularidad catastral de Dña. Concepción Orayen Villanueva.
 - Parcela 160 de titularidad catastral de Isabel Sarasa Músquiz.

No se han presentado alegaciones.

Tramitación efectuada:

- 1) La notificación a los interesados de los tres expedientes de ruina.
- 2) Con fecha de 7 de octubre de 2011 se reciben las alegaciones de D. Manuel M^a y Dña. María Nieves Izurdiaga Auza, interesados en el expediente mencionado en la localidad de Aguinaga.
- 3) En fecha de 28 de octubre se recibe informe jurídico nº 537 del Letrado Asesor Municipal en relación a las alegaciones mencionadas.
- 4) No se han recibido alegaciones, ni del Concejo de Aguinaga, ni de los interesados en los otros dos expedientes de ruina al comienzo descritos.

Toma la palabra el Alcalde para decir lo siguiente:

- 1) Sobre el expediente de ruina referido a la localidad de Aguinaga: que es lo mas conveniente el estimar las alegaciones y en consecuencia proceder al archivo del actual expediente de ruina.

- 2) Sobre el expediente de ruina referido a la edificación de la parcela 92 de Aldaba, lo siguiente:
 - a) Que se ha reunido con lo Hnos. Úriz para escuchar sus opiniones.
 - b) Que los Hnos. Úriz también han tenido entrevista con la Arquitecta Municipal.
 - c) Que lo que los Hnos. Úriz plantean es que el Ayuntamiento y ellos mismos intervengan ante Príncipe de Viana para ver si Príncipe de Viana modifica la calificación de interés arquitectónico e histórico de la edificación.
- 3) Sobre el expediente de ruina referido a las edificaciones colindantes en la localidad de Aldaba, parcela 111 de D. Concepción Orayen y parcela 160 de Isabel Sarasa, indica el Alcalde de la pretensión de Isabel Sarasa de separar el expediente en dos expedientes de ruina distintos, aunque lo cierto es que no ha presentado alegaciones dentro del plazo, en su día concedido.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero: Sobre el expediente de ruina de la localidad de Aguinaga: asumir el informe nº 537 emitido por el Letrado Asesor Municipal y en consecuencia estimar las alegaciones, exclusivamente en el particular referente a la vulneración de los artículos 18 y 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, procedimiento al archivo del actual expediente. Es decir procede archivar el presente expediente con estimación tan solo de la alegación TERCERA habida cuenta que la notificación del Acuerdo del Pleno de 1 de septiembre pasado por el que incoaba nuevamente el expediente de ruina, no fue acompañada de los informes técnicos existentes.

Segundo: Sobre el expediente de ruina en Aldaba, edificación parcela 92, seguir la tramitación del expediente, indicando a los Hnos. Úriz que la consulta que se va a realizar a Príncipe de Viana no interrumpe la tramitación del expediente.

Tercero: Sobre expediente de ruina de Aldaba, edificaciones en parcelas 111 y 160, seguir la tramitación del expediente que no se interrumpe por la pretensión de Isabel Sarasa de separar el expediente en dos expedientes distintos.

QUINTO.- Aprobación definitiva Estudio de Detalle en Lete: parcela 125. Promotor: D. Eduardo Aranguren Olaverri.

Con fecha de 20 de septiembre de 2011 salió publicado en el BON el anuncio de la aprobación inicial del Estudio de Detalle y en el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones.

Y deliberado el asunto se acuerda:

Primero: La aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Segunda: La publicación de anuncio en el BON y en un diario de la Comunidad Foral de Navarra.

SEXTO.- Escrito recibido del Defensor del Pueblo de Navarra por el que se resuelve (a título de “recomendación”) la queja formulada por d. Arturo Hernández (quien tomó posesión de la plaza de oficial administrativo del Ayuntamiento de Iza en régimen laboral y acto seguido solicitó excedencia voluntaria).

ANTECEDENTES: En síntesis los siguientes:

Concluye el concurso-oposición con 14 aprobados para la plaza de oficial administrativo, y acontece lo siguiente:

Primero: Toma posesión (5 de octubre de 2009) el primero de la lista de aprobados.

Segundo: Y acto seguido solicita excedencia (5 de octubre de 2009)

--

ANTECEDENTE UNO:

Dos decisiones del Ayuntamiento:	
1. R36/2009, de 9 de octubre: denegación de la excedencia.	2. R45/2009, de 28 de diciembre: requiriéndole se incorpore al trabajo.

ANTECEDENTE DOS: Recursos vía administrativa:

Recurso de reposición (28 de octubre de 2009)	Recurso de reposición de 13 de enero de 2010
R44/2009 de 28 de diciembre desestimación reposición	R15/2010, de 19 de febrero desestimación reposición
Recurso al Tribunal Administrativo contra R44/2009.	Recurso al Tribunal Administrativo contra R15/2010.
El Tribunal Administrativo desestima los dos recursos el 14 de junio de 2010.	

ANTECEDENTE TRES: Recurso Contencioso

1. Recurso Contencioso contra el TAN de 3 de septiembre de 2010.
2. Sentencia del Tribunal Contencioso de 4 de abril de 2011 (recibido el 14 de junio de 2011) inadmisión por falta de jurisdicción

ANTECEDENTE CUARTO:

Reclamación previa a vía judicial laboral 13 de mayo de 2011
Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 19 de mayo de 2011 desestimando la reclamación previa a vía laboral

ANTECEDENTE CINCO: Queja al Defensor del Pueblo.

1. Primer escrito del Defensor del Pueblo de 28 de julio de 2011.
2. Respuesta del Ayuntamiento al Defensor del Pueblo el día 12 de agosto de 2011.
3. Segundo escrito del Defensor del Pueblo: recomendación al Ayuntamiento.

ANTECEDENTE SEIS: Demanda en vía judicial laboral recibida en el Ayuntamiento en el día de ayer (2 de noviembre de 2011).

Y deliberado el asunto se acuerda:

Primero.- En lo que se refiere a la resolución del Defensor del Pueblo, indicarle que habida cuenta de que el asunto está pendiente de juicio (se ha comunicado al Ayuntamiento en el día de ayer, día 2 de noviembre de 2011 una demanda en vía judicial laboral), y por ello queda el tema pendiente a expensas de lo que resuelva la jurisdicción social.

Segundo: En lo que se refiere a la demanda recibida en el día de ayer el Ayuntamiento considera que no procede reconocer la excedencia solicitada por D. Arturo Hernández y el Ayuntamiento esperará a lo que resulte del citado proceso judicial en la jurisdicción social, ante la que comparecerá en el juicio para el que el Ayuntamiento ha sido citado para el mes de mayo de 2012.

SÉPTIMO.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por reservas de vía pública para entrada a garaje, aparcamiento exclusiva, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

La aprobación de esta ordenanza lo es a propuesta de la Comisión informativa de Hacienda celebrada el 25 de octubre de 2011.

El Concejal José Ochoa indica las características de la ordenanza elaborada para este Pleno.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal mencionada.

Segundo: La publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días en cumplimiento de la legislación vigente.

Los reparos a las alegaciones que se estimen oportunas deberán presentarse en las oficinas municipales, en horario habitual de atención al público, en caso de no presentarse ninguna, se procederá a su aprobación definitiva de forma tácita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Interviene el Concejal José Ochoa, para comentar acerca de Internet inalámbrico en el Municipio, lo siguiente:

1. Que este asunto ya se habló en el Comisión informativa de Hacienda celebrada el 25 de octubre de 2011. En la Comisión citada se comentó la oferta de SIS para poner un repetidor en monte de Ochovi y otro en el Valle de Gulina para dotar de acceso a Internet respectivamente a Iza, Aldaba, Zuasti, Sarasa, Erice, Ochovi y Ariz, y el segundo para Larumbe, Sarasate, Aguinaga, Gulina y Cia quedando Lete y Atondo a expensas de un futuro repetidor en su zona. Se propuso insistir en el tema por muy interesante: En concreto
 - Conocer experiencias de instalaciones de esta Empresa, sobre todo la fiabilidad de reopción de 3 Mb en las zonas mencionada.
 - Solicitar otras ofertas y experiencias a empresas similares.
2. Que después de celebrada la Comisión de Hacienda citada, ha conocido en el Gobierno de Navarra la existencia de un estudio/ encuesta que esta vigente hasta el 30 de noviembre de 2011 sobre la cobertura de banda ancha en Navarra que servirá para futuras actuaciones. Este estudio/ encuesta está contemplado por al Unión Europea en la Estrategia Europa 2020 y en concreto en la agenda digital

para Europa. El Gobierno de Navarra ha elaborado un Plan Director de Infraestructuras de comunicaciones y en este momento esta efectuando una encuesta que finaliza el 30 de noviembre de 2011.

3. Que de lo que se trata es que el Gobierno de Navarra nos diga que va a pasar por nuestra zona en el tema de banda ancha y que lo mas probable es que el Gobierno de Navarra dé subvenciones y que por otra parte para saber en que queda este estudio/ encuesta nos condiciona a esperar por lo menos tres meses, a lo que la concejal Reyes Gurrea dice que la localidad de Ochovi está esperando a ver que hace el Ayuntamiento y a lo que el concejal Javier Ripa comenta que el Ayuntamiento tiene que dar cobertura a todo el Municipio.

El Concejal Israel Suárez efectúa el siguiente ruego:

Indica al Alcalde que deje de felicitar los cumpleaños a los vecinos del Municipio y que se recoja en el acta este ruego. Sigue diciendo que felicitar los cumpleaños a los vecinos colisiona con el tema electoral y colisiona también con la Ley de Protección de datos al usar datos para distinta finalidad para la que se crearon. El Alcalde le responde que va a seguir felicitando a los vecinos mientras los vecinos lo admitan y que por otra parte ahora los propios vecinos están dando el consentimiento por escrito.

Cuando estaba a punto de finalizar la sesión el Concejal Israel Suárez indica lo siguiente:

que se va a cambiar de domicilio por traslado de la localidad de Zuasti a Pamplona y que se si puede recoger en la sesión su dimisión como Concejal del Ayuntamiento. Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto, se aprueba por unanimidad. El Concejal Israel Suárez Hermoso de Mendoza presenta un escrito con el siguiente texto:

“ASUNTO: Dimisión como Concejal del Ayuntamiento de Iza.

Yo Israel Suárez Hermoso de Mendoza con DNI 44620390-E, respetuosamente expone: Que debido a motivos personales, presento en el Pleno de hoy día 3 de noviembre de 2011 mi RENUNCIA a mi condición de Concejal del Ayuntamiento de Iza.

POR TANTO Y POR TODO ELLO,

Solicito que se proceda a la aceptación mi renuncia y al nombramiento como Concejal del Ayuntamiento de Iza a D. Raúl Lizarraga Eraso con DNI: 33.422804-D, con domicilio en c/ Concejo de Lete nº 2 de la localidad de Zuasti, y se le nombre como Concejal de la candidatura de CIUDADANOS DEL VALLE, al ser el siguiente candidato de nuestra lista electoral.

En Zuasti, a 3 de noviembre de 2011.

Atentamente,

Fdo. Israel Suárez Hermoso de Mendoza.”

Vistas disposiciones legales sobre la materia:

- Art. 182- 1 de la Ley Electora General
- Instrucción de 10 de Julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia recibida y remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Pamplona a los efectos de proceder a la sustitución del concejal Israel Suárez Hermoso de Mendoza que ha presentado la renuncia.

Segundo: De conformidad con la instrucción citada de la Junta Electoral Central y visto el Boletín Oficial de Navarra de 20 de abril de 2011 que publica la candidatura Ciudadanos del Valle, indicar a la Junta Electora de Zona de Pamplona que a juicio de

la corporación, corresponde sea cubierta la vacante por D. Raúl Lizarraga Eraso que es quién ocupa el número cuatro de la lista electoral de la candidatura Ciudadanos del Valle.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario.